

## Ayuntamiento de Siero

**Número de expediente:** 9910/2026

### **NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA GESTION DEL COMEDOR ESCOLAR CURSO 2026/2027**

Por medio del presente, se pone en conocimiento que el próximo curso escolar 2026/2027, las altas, bajas y/o modificaciones de los de los beneficiarios del servicio de comedor escolar de los centros públicos de enseñanza infantil y primaria del municipio de Siero, deberán ser presentadas presencialmente, en las oficinas de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Siero o de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Siero.

Recordar que para realizar cualquier gestión presencial es necesario solicitar cita previa en la página web del Ayuntamiento [www.ayto-siero.es](http://www.ayto-siero.es) o en los teléfonos 985-72-54-24 (Ayuntamiento de Siero) 985-26-18-60 (Tenencia de Alcaldía de Lugones).

#### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES USUARIOS HABITUALES**

Se establecen dos plazos de inscripción:

1. Alumnos/as que inicien su servicio en el mes de septiembre: **desde el 1 de junio de 2026 hasta el 25 de agosto de 2026**. Las solicitudes de alta presentadas entre el 26 y el 31 de agosto de 2026, serán tratados en el mes de septiembre como usuarios/as esporádicos/as.
2. Alumnos que inicien su servicio con posterioridad al mes de septiembre (mes de octubre o posteriores): **hasta el 25 del mes anterior al inicio del servicio**.

Una vez tramitada un alta, esta se mantiene todo el curso salvo modificación o baja.

A efectos de efectuar la matrícula deberán presentar junto con una instancia general el modelo normalizado "INSCRIPCIÓN COMEDORES ESCOLARES", debidamente cumplimentada y firmada.

Las observancias relativas a prescripciones facultativas para menús especiales han de acreditarse mediante certificado médico en el momento de la inscripción. Igualmente deberá hacerse constar en el momento de la inscripción el disfrute de menús especiales por motivos religiosos.

Las familias realizarán el aviso concreto a la entidad adjudicataria del servicio a través del sistema de comunicación que ésta ponga a disposición de las mismas, **en el momento de la inscripción**, salvo en el caso de uso esporádico, en cuyo caso el plazo de aviso será de **72 horas hábiles**.

En caso de no presentación de la solicitud de inscripción con los datos bancarios no se prestará el servicio de comedor.



## Ayuntamiento de Siero

---

### **CAMBIOS DE TIPO DE SERVICIO, BAJA DEL SERVICIO o CAMBIO DOMICILIACIÓN BANCARIA.**

A efectos del control de los recibos, las bajas, cambios de tipo de servicio o domiciliación bancaria, deberán ser notificados al Ayuntamiento **con anterioridad al 25 de cada mes siendo los mismos efectivos al mes siguiente de su solicitud**. Para ello se deberá presentar el modelo normalizado "MODIFICACIÓN Y BAJA SERVICIO COMEDORES ESCOLARES", debidamente cumplimentada y firmada.

En caso de incumplimiento de esta obligación, el Ayuntamiento emitirá el recibo correspondiente a la siguiente mensualidad. La reincorporación en el mismo curso una vez que se haga efectiva la baja, se efectuará en calidad de usuario esporádico.

La reincorporación en el mismo curso una vez que se haga efectiva la baja, se efectuará en calidad de usuario esporádico.

Todos los documentos podrán obtenerse mediante descarga del formulario correspondiente en la Sede Electrónica de la Web municipal (<https://www.ayto-siero.es/comedores-escolares/>).

